RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 043-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 12 de febrero del 2024.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 045-2024-DDAR/A de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el Alcalde acompañado con el informe N°009-2024, con la fecha 12 de febrero del 2024 y la Directiva N° 002-2021/MDDAR, norma para el manejo y otorgamiento del fondo para caja chica para el año 2024, solicitando la aprobación de la directiva para la Administración de fondo fijo de caja chica; asimismo, propone la designación del responsable de administrar el fondo fijo de la caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20º inc. 23) y 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con resolución de Alcaldía N° 109-2021- MDDAR/A De fecha 22 de abril del 2021, en su artículo primero, se aprobó la Directiva para la administración de Fondos de Caja Chica, de la municipalidad distrital de Daniel Alomia Robles, para el año fiscal 2021;

Que, en concordancia con la directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 Artículo 35° numeral 35. 1 establece que el fondo para pagos en efectivo se constituye con recursos ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas. Asimismo, en el numeral 35.2 establece que el fondo debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen preferentemente, en caja de seguridad o en otro medio similar.

De conformidad con las normas generales de tesorería NGT-O6 "Usa de fondo fijo para caja chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15".

Que, el objetivo de la Directiva para la administración del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, es establecer los procesos técnicos, normativos y administrativos, establecer condiciones, plazas y procedimientos para su habilitación y rendición de cuenta y racionalizar el uso del dinero en efectivo para los fines creados; asimismo la finalidad es constituirse en el marco normativo y de aplicación regular de las fases de solicitud, recepción, manejo y control destinados a cubrir gastos menores en la Entidad, bajo la nominación del Fondos Fijos de Caja Chica;

Que, según el informe N°046-2024/MDDAR, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal (E) de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, manifiesta que habiéndose emitido el documento por la Unidad de Tesorería, donde solicita designación de responsable, por el cual sugiere como responsable a la **Lic. Ninkatty Soria Dámaso** para la administración de fondo de caja chica para el año fiscal 2024, mediante acto resolutivo;

Estando a los considerados antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidos por el enciso 6) artículo de la ley Orgánica de Municipalidades- ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ***APROBAR LA APERTURA*** *del fondo fijo para Caja Chica, de la municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, para el año Fiscal 2024*

ARTICULO SEGUNDO. ***APROBAR*** *que, el manejo de la caja chica será en base a la Directiva N° 002-2021/MDDAR "Normas para el manejo y otorgamiento del fondo para caja chica para el año 2021" del fondo fijo para Caja Chica, de la municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, para el año Fiscal 2024.*

ARTICULO TERCERO. DESIGNAR *como responsable del manejo del fondo fijo de caja chica, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, a la* ***Lic. Ninkatty Soria Dámaso,*** *para el presente año fiscal 2024 y establecer el monto de habilitación de fondo de caja chica, será hasta por el máximo de* ***S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/SOLES)***

ARTICULO CUARTO. DEJAR SIN EFECTO *ni valor alguno la Resolución de Alcaldía* ***N°020-2023*** *y otras normas internas que se opongan a la presente respecto a la designación a la encargada del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital del año 2024.*

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR *a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO SEXTO. ENCARGAR *a la Oficina de secretaria General, la distribución de la presente Resolución, a las gerencias y áreas correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alán Picon Ponce
ALCALDE